

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

13

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 46/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Maite Aurrecochea Rodríguez frente a COMPLET MARKET SLU sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto y auto de fecha 14 de marzo de 2022.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMPLET MARKET SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra el Auto cabe Recurso de Reposición en el plazo de Tres días y contra el Decreto cabe interponer Recurso directo de Revisión en el plazo de Tres días. En ambos casos desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dos de noviembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.435/22)

